

BOLETIN OFICIAL

≡ 1908



1990 ≡

PROVINCIA DE SALTA

82 AÑOS AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD

Año LXXXII APARECE LOS DIAS HÁBILES EDICION DE 23 PAGINAS	Salta, 12 de diciembre de 1990	Correo Argentino	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
--	--------------------------------	---------------------	-------	---

Nº. 13.581

Tirada de 400 ejemplares

HORARIO

Para la publicación
de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

**C.P.N. HERNAN HIPOLITO
CORNEJO**
Gobernador

ORLANDO JOSE PORRATI
Ministro de Gobierno

**Dr. NICOLAS MARIO
LOVAGLIO**
Secretario de Estado de
Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490
Salta - 4400

TELEFONO Nº 214780

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones será rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES		Disposición Nº 535	
Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p. c/palabra)	
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.)	₳ 42.000.—	₳ 700.—	
—Convocatorias Asambleas Profesionales ...	₳ 82.000.—	₳ 700.—	
—Avisos Comerciales	₳ 136.000.—	₳ 700.—	
—Asambleas Comerciales	₳ 109.000.—	₳ 700.—	
—Avisos Administrativos	₳ 136.000.—	₳ 700.—	
—Edictos de Minas	₳ 109.000.—	₳ 700.—	
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 109.000.—	₳ 700.—	
—Edictos Judiciales	₳ 55.000.—	₳ 700.—	
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 109.000.—	₳ 700.—	
—Remates Varios	₳ 68.000.—	₳ 700.—	
—Posesión Veinteañal	₳ 136.000.—	₳ 700.—	
—Sucesorios	₳ 55.000.—	₳ 700.—	
BALANCES			
—Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	₳ 407.000.—		
—Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	₳ 678.000.—		
—Más un adicional en concepto de prueba .	₳ 82.000.—		
II - SUSCRIPCIONES			
—Anual	₳ 546.000.—		
—Semestral	₳ 340.000.—		
—Trimestral	₳ 273.000.—		
III - EJEMPLARES			
—Por ejemplar dentro del mes	₳ 5.000.—		
—Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año..	₳ 8.000.—		
—Atrasado más de 1 año	₳ 17.000.—		
—Separata	₳ 20.000.—		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, A, 1/2, |, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M. E.	Nº 2348 del 31-10-90	— Acuerdo Adicional de Investigaciones de Fuentes, Cueros Receptores y Elaboración de Proyectos Consejo Federal de Agua Potable y Saneamiento y Gob. de Salta	3841
S.G.G.	Nº 2372 del 9-11-90	— Asume su titular el mando gubernativo de la Provincia	3841
M.Ed.	Nº 2373 del 9-11-90	— Rectifica Anexo I Dcto. Nº 1807/90	3841
M.G.	Nº 2375 del 9-11-90	— Cesa en sus funciones el Director General del Boletín Oficial de la Provincia,	3842

	Pág.
M.B.S. Nº 2378 del 13-11-90 — Renuncia al cargo de Secretario de Estado de S. Social.	3842
M.B.S. Nº 2379 del 13-11-90 — Designa Secretario de Estado de Seguridad Social	3842
S.G.G. Nº 2380 del 13-11-90 — Aceptación de renuncia al cargo de Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas	3842
S.G.G. Nº 2381 del 13-11-90 — Aceptación de renuncia al cargo de Secretario de Estado de Coordinación Administrativa y Técnica	3843
S.G.G. Nº 2382 del 13-11-90 — Feria Internac. de Antofagasta "Expo'in'90": Int. Pcial.	3843
S.G.G. Nº 2383 del 13-11-90 — Aceptación renuncia al cargo de Secretario de Estado de Planeamiento de la Provincia	3843
M.E. Nº 2385 del 13-11-90 — Designación en el cargo de Secretario de Estado de la Sec. de Estado de Coordinación Adm. y Económica	3843
M.E. Nº 2386 del 13-11-90 — Designa Presidente del Instituto de Planificación Económico Social	3843
M.E. Nº 2387 del 13-11-90 — Adjudicación en venta de inmueble, Dpto. Rivadavia, a favor de la Asoc. de Religiosas Franciscanas Misioneras de la Inmaculada Concepción	3844
M.Ed. Nº 2388 del 13-11-90 — Reglamentación de Establecimientos de Enseñanzas no Estatales	3845

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 2374 del 9-11-90 — Beneficios jubilatorios	3847
M.Ed. Nº 2376 del 12-11-90 — Beneficios jubilatorios	3848
M.Ed. Nº 2377 del 12-11-90 — Aceptación de renuncia	3848

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 82125 — Direc. General de Obras Sanitarias Nº —	3848
Nº 82124 — Direc. General de Obras Sanitarias Nº —	3848
Nº 82122 — Universidad Nacional de Salta Nº 09/90	3848
Nº 82086 — Inst. Provincial de Des. Urbano y Vivienda. Nº 04/90.	3848
Nº 82085 — Inst. Provincial de Des. Urbano y Vivienda. Nº 05/90.	3848
Nº 82084 — Inst. Provincial de Des. Urbano y Vivienda. Nº 06/90.	3849
Nº 82083 — Inst. Provincial de Des. Urbano y Vivienda. Nº 07/90.	3849
Nº 82082 — Inst. Provincial de Des. Urbano y Vivienda. Nº 08/90.	3849
Nº 82081 — Inst. Provincial de Des. Urbano y Vivienda. Nº 09/90.	3849
Nº 82080 — Inst. Provincial de Des. Urbano y Vivienda. Nº 10/90.	3850
Nº 82079 — Inst. Provincial de Des. Urbano y Vivienda. Nº 11/90.	3850
Nº 82078 — Inst. Provincial de Des. Urbano y Vivienda. Nº 12/90.	3850
Nº 82077 — Inst. Provincial de Des. Urbano y Vivienda. Nº 13/90.	3850
Nº 82076 — Inst. Provincial de Des. Urbano y Vivienda. Nº 14/90.	3850
Nº 82075 — Inst. Provincial de Des. Urbano y Vivienda. Nº 15/90.	3851
Nº 82074 — Inst. Provincial de Des. Urbano y Vivienda. Nº 16/90.	3851
Nº 82073 — Inst. Provincial de Des. Urbano y Vivienda. Nº 17/90.	3851
Nº 82072 — Inst. Provincial de Des. Urbano y Vivienda. Nº 18/90.	3851
Nº 82071 — Inst. Provincial de Des. Urbano y Vivienda. Nº 19/90.	3852
Nº 82063 — Municipalidad de Metán. Nº 04/90	3852

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 82121 — Ejército Argentino - Reg de Infantería de Monte 28 Nº 07/90	3852
Nº 82111 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/393/90	3852
Nº 82110 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/394/90	3852
Nº 82109 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/398/90	3852
Nº 82108 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/432/90	3852
Nº 82107 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/440.1/90	3853
Nº 82106 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/539/90	3853
Nº 82105 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/599/90	3853
Nº 82104 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/674/90	3853
Nº 82103 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/669/90	3853
Nº 82097 — Ejército Argentino - Hosp. Quirúrgico Móvil 141 Nº 21/90	3853
Nº 82061 — Ejército Argentino - Hosp. Quirúrgico Móvil 141. Nº 20/90.	3853

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 82123 — Y.P.F. - Vespucio Nº 2.761	3853
Nº 82065 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 2.770.	3854
Nº 82064 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 2.772.	3854

	Pág.
CONTRATACIONES DIRECTAS	
Nº 82089 — Y.P.F. - Conducto Zona Norte Nº 78-00756-00-00	3854
Nº 82088 — Y.P.F. - Conducto Zona Norte Nº 78-00755-00-00	3854
Nº 82087 — Y.P.F. - Conducto Zona Norte Nº 78-00754-00-00	3854

ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 82119 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00745/00/00	3854
Nº 82118 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00746/00/00	3855
Nº 82117 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00747/00/00	3855
Nº 82116 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00749/00/00	3855
Nº 82115 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00750/00/00	3855
Nº 82114 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00751/00/00	3855
Nº 82113 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00752/00/00	3855
Nº 82112 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00753/00/00	3855

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 82069 — Reinaldo Cástulo López e Hipólita Aranda.	3855
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 82096 — Avellaneda, Gregoria R. Cortadellas de y Avellaneda, Miguel, Expediente Nº 52.141/79	3856
Nº 82094 — Stabrula Baruttis de Paissanidis, Expte. Nº 33.270/90	3856
Nº 82090 — Fernández, Melitón, Expte. Nº B - 15.260/90	3856
Nº 82062 — Mosca, Adolfo Eugenio. Expte. Nº A-23.293/81/90.	3856
Nº 82056 — Alonso, Antonio Juan José. Expte. Nº B-08.742/90.	3856
Nº 82052 — Saravia de Mesquida, Salomé. Expte. Nº B-15.413/90.	3856
Nº 82031 — Guzmán, Rosa. Expte. Nº A-97.577.	3856

REMATES JUDICIALES

Nº 82102 — Por Martín Rafael Uriburu. Juicio: Expte. Nº 84.304/88	3856
Nº 82101 — Por Martín Rafael Uriburu. Juicio: Expte. Nº B - 02.202/89	3857
Nº 82100 — Por Martín Rafael Uriburu. Juicio: Expte. Nº A - 99.567/88	3857
Nº 82099 — Por Horacio J. Barbarán. Juicio: Expte. Nº B - 04.540/89	3857
Nº 82098 — Por Horacio J. Barbarán. Juicio: Expte. Nº A - 89.924/87/I	3857
Nº 82093 — Por Juana Rosa C. de Molina. Juicio: Expte. Nº B - 09.746/90	3857

EDICTOS JUDICIALES

Nº 82091 — María Julia Cata	3858
Nº 81606 — Mamaní, Gustavo Adolfo	3858

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 82095 — J. A. S. Distribuciones S.R.L.	3858
--	------

AVISO COMERCIAL

Nº 82092 — Sópac S.A.	3858
----------------------------	------

Sección GENERAL**RECAUDACION**

Nº 82120 — Del día 11/12/90	3859
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 31 de Octubre de 1990

DECRETO Nº 2348

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Exptes. Nºs. 37-51.263//90 y 37-52.986/90.

VISTO el Acuerdo Adicional de Investigación de Fuentes, Cuerpos Receptores y Elaboración de Proyectos suscrito el 17 de abril de 1990 entre el Consejo Federal de Agua Potable y Saneamiento y el Gobierno de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Acuerdo Adicional surge de las facultades que les confieren la Cláusula Decimonovena del Convenio suscrito entre los Gobiernos de la Nación y de la Provincia con fecha 17 de agosto de 1988, aprobado por Decreto Nº 2039/88;

Que el referido Acuerdo Adicional tiene por objeto: a) la realización de estudios de fuentes y elaboración de proyectos de provisión de agua potable para poblaciones de hasta 15.000 habitantes; b) la realización de estudios de fuentes y de cuerpos receptores y la elaboración de proyectos de abastecimiento de agua potable y desagües cloacales en localidades de hasta 30.000 habitantes;

Que para dichos estudios y proyectos el Consejo Federal de Agua Potable y Saneamiento aportará en concepto de préstamo, con fondos provenientes de Contrato BID 545/OC-AR, el 50% de las inversiones que demanden los mismos y hasta un máximo equivalente a doscientos mil dólares estadounidenses y el 50% restante será aportado por la Provincia;

Que a fin de perfeccionar y dar validez al aludido Acuerdo Adicional, corresponde ratificarlo mediante el dictado del instrumento administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Acuerdo Adicional de Investigación de Fuentes, Cuerpos Receptores y Elaboración de Proyectos suscrito el 17 de abril de 1990 entre el Consejo Federal de Agua Potable y Saneamiento y el Gobierno de la provincia de Salta, cuyo texto en original forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Remítase fotocopia del presente decreto a las Honorables Cámaras Legislativas para su aprobación, de acuerdo a lo establecido en el Inciso 13 del Artículo 141 de la Constitución Provincial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Obras

Públicas y Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Salvatierra - Almirón
Guerra - Loré Quevedo.**

Salta, 9 de Noviembre de 1990

DECRETO Nº 2372

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a esta Provincia del que suscribe, a partir del día 9 de noviembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe el mando gubernativo de la Provincia, a partir del día 9 de noviembre del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón.

Salta, 9 de Noviembre de 1990

DECRETO Nº 2373

Ministerio de Educación

Expediente Nº 102-6.669/90.

VISTO el decreto Nº 180/89, mediante el cual se designa diverso personal de servicio en las Direcciones Generales de Enseñanza Media, Superior y de Educación Tecnológica y Artesanal; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, Dirección General de Educación Tecnológica y Artesanal solicita se rectifique dicho decreto, en lo referente al nombre del Sr. Enrique Calvi, quien fuera designado en ese organismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase el Anexo I del decreto Nº 180/89, dejándose establecido que el nombre correcto del Sr. Enrique Calvi, quien fuera designado en la Dirección General de Educación Tecnológica y Artesanal, es Adolfo Enrique Calvi, D.N.I. Nº 13.845.871.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Altube de Perotta - Almirón.

Salta, 9 de Noviembre de 1990

DECRETO Nº 2375

Ministerio de Gobierno

VISTO el hecho policial ocurrido el día 7 del corriente y el informe solicitado al Juzgado de Instrucción Formal de Primera Nominación, que da cuenta de una denuncia por hechos delictivos que involucran al Director General del Boletín Oficial de la Provincia, Dn. Enrique Félix Lanzalot; y,

CONSIDERANDO:

Que la investigación se realiza sobre la base de un hecho de suma gravedad, que pone de manifiesto una conducta impropia e inaceptable por parte de un funcionario público;

Que independientemente de las conclusiones a que arribe la Justicia Penal, sin perjuicio de la valoración final de la descalificante conducta denunciada, resulta imprescindible la adopción de inmediatas medidas acordes con las circunstancias;

Que aún cuando los hechos se encuentran en su etapa investigativa, lo que excluye la adjudicación definitiva de responsabilidad en virtud de la garantía constitucional de presunción de inocencia, no puede dejarse de lado, aún en esta etapa inicial de la investigación, el deber de velar por la buena imagen de la función pública, independientemente de las personas que ocupan los cargos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones del señor Enrique Félix Lanzalot L.E. Nº 7.247.780, como Director General del Boletín Oficial de la Provincia a partir del día 7 de noviembre de 1990.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón.

Salta, 13 de Noviembre de 1990

DECRETO Nº 2378

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la renuncia presentada por el señor Segundo Miguel Suárez al cargo de Secretario de Estado de Seguridad Social,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 13 de noviembre de 1990, acéptase la renuncia presentada por el señor Segundo Miguel Suárez, al cargo

de Secretario de Estado de Seguridad Social, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Cecilia - Almirón.

Salta, 13 de Noviembre de 1990

DECRETO Nº 2379

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 19.228/90 - código 66.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la designación del profesor Miguel Ángel Cáseres, como Secretario de Estado de Seguridad Social,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, designase como Secretario de Estado de Seguridad Social, al profesor Miguel Ángel Cáseres, D.N.I. número 8.612.706.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Cecilia - Almirón.

Salta, 13 de Noviembre de 1990

DECRETO Nº 2380

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Licenciado Juan Carlos Guerra, al cargo de Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETÁ:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 13 de noviembre del año en curso, la renuncia presentada por el Licenciado Juan Carlos Guerra, L.E. Nº 7.247.713, al cargo de Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón.

Salta, 13 de Noviembre de 1990

DECRETO Nº 2381

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Licenciado Jorge José Armas, D.N.I. Nº 7.700.435, al cargo de Secretario de Estado de Planeamiento;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Licenciado Jorge José Armas, D.N.I. Nº 7.700.435, al cargo de Secretario de Estado de Planeamiento de la provincia de Salta, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados, a partir del día 13-11-90.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón.

Salta, 13 de Noviembre de 1990

DECRETO Nº 2382

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 10-06528/90.

VISTO el expediente de la referencia, mediante el cual la Secretaría de Planeamiento, solicita se declare de Interés Provincial la Feria Internacional de Antofagasta "EXPOIN '90", a realizarse entre el 30 de noviembre y el 6 de diciembre de 1990 en la república de Chile; y,

CONSIDERANDO:

Que la participación de la provincia de Salta en la mencionada feria internacional, es de fundamental importancia para nuestros intereses, debido a que posibilita la promoción de la Provincia en los mercados de la cuenca del Pacífico y la revalorización de nuestra posición geopolítica e infraestructura física con respecto a esta área, actualmente centro neurálgico y dinamizador del comercio internacional.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de Interés Provincial la Feria Internacional de Antofagasta denominada "EXPOIN '90" que se llevará a cabo en la ciudad de Antofagasta, república de Chile, entre el 30 de noviembre al 6 de diciembre de 1990.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón - Armas.

Salta, 13 de Noviembre de 1990

DECRETO Nº 2383

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Lic. Angel Esteban Figueroa, al cargo de Secretario de Estado de Coordinación Administrativa y Técnica, a partir del día 13 de noviembre del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Lic. Angel Esteban Figueroa, D.N.I. Nº 8.388.997, al cargo de Secretario de Estado de Coordinación Administrativa y Técnica, a partir del día 13 de noviembre del corriente año, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón.

Salta, 13 de Noviembre de 1990

DECRETO Nº 2385

Ministerio de Economía

VISTO Y CONSIDERANDO el decreto Nº 2368/90.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Lic. Angel Esteban Figueroa, L.E. Nº 8.388.997, en el cargo de Secretario de Estado de la Secretaría de Estado de Coordinación Administrativa y Económica, dependiente del Ministerio de Economía, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón.

Salta, 13 de noviembre de 1990.

DECRETO Nº 2386

Ministerio de Economía

VISTO, la creación del Instituto de Planificación Económico-Social, dispuesta por el artículo 5º del Decreto Nº 2368/90, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proveer a la conducción de dicho Instituto a los efectos de proceder a su organización.

Que el artículo 5º del Decreto 2368/90 establece como misión específica de Instituto integrar los Planes, programas y Proyectos de

todo el Poder Ejecutivo, y los surgidos de la Comisión Asesora Económico-Social o del propio Ministerio de Economía"; como, así mismo, la dependencia directa de la Dirección General de Estadísticas y Censos de la Provincia.

Que el Lic. Jorge José Armas (D.N.I. Número 7.700.435), reúne los antecedentes necesarios para cumplir la función de Presidente de dicho Instituto.

Que dado el proceso de Reforma del Estado encarado por este Poder Ejecutivo, se hace necesario dar un tiempo perentorio para presentar la propuesta de organización interna del mismo.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Licenciado Jorge José Armas (D.N.I. Nº 7.700.435), Presidente del Instituto de Planificación Económico-Social.

Art. 2º — Encomiéndase a dicho funcionario que en un plazo no mayor de diez (10) días a partir de la fecha, presente la propuesta de organización del Instituto de Planificación Económico-Social al Sr. Ministro de Economía de la Provincia.

Art. 3º — Asignase al Sr. Presidente del Instituto de Planificación Económico-Social una remuneración equivalente a la de Secretario de Estado.

Art. 4º — El presente Decreto será firmado por el Sr. Ministro de Economía y refrendado por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón.

Salta, 13 de Noviembre de 1990

DECRETO Nº 2387

Ministerio de Economía

Subsecretaría de Estado de Hacienda y Finanzas
Exptes. Nºs. 454/89-Cód. 08 y 058/90-Cód. 105.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Asociación de Religiosas Franciscanas Misioneras de la Inmaculada Concepción solicita la adjudicación de los inmuebles identificados como parcelas 12, 13 y 14, matrículas Nºs. 3682, 3683 y 3684, respectivamente, de la manzana 17, sección A, de la localidad de Sta. Victoria Este, departamento de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que los referidos inmuebles serán destinados a la construcción de un hogar albergue para jóvenes de la zona, posibilitando así su formación en beneficio de la comunidad.

Que analizados los informes producidos por la Comisión a cargo del Programa de Adjudicación de Tierras Fiscales, creada por decreto Nº 56/89, surge que dicha congregación se encuentra en condiciones de ser adjudicataria de las mencionadas parcelas por cumplir con los requisitos exigidos por el Programa de Regu-

larización Parcelaria Dominial de Inmuebles Fiscales.

Que en consecuencia, resulta necesario dejar sin efecto la adjudicación de los referidos terrenos al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, efectuada por decreto Nº 796/81, en razón que el mismo está en condiciones de prescindir de las fracciones ubicadas, manifestando su conformidad para que éstas sean adjudicadas a favor de la Asociación Religiosa solicitante.

Que así mismo, los miembros integrantes de la citada comisión aconsejan que se establezcan las condiciones de adjudicación usuales para todos los ocupantes de tierras fiscales, sugiriendo que el pago sea de contado o a plazos, en este último caso con un inicial del diez por ciento (10%) a la firma de la respectiva escritura traslativa de dominio y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas del capital, mensuales, iguales y consecutivas, ajustables en función del incremento del Salario, Vital y Móvil.

Que la adjudicación de los aludidos terrenos se ajustan en todo a las normas vigentes y en especial a las establecidas por la ley Nº 2616 y decreto Nº 566/89.

Que atento lo informado a f. 22 por el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adjudicación efectuada al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de los inmuebles identificados como Parcelas 12, 13 y 14, matrículas Nºs. 3682, 3683 y 3684, respectivamente, de la manzana 17, Sección A de la localidad de Sta. Victoria Este departamento Rivadavia, dispuesta por decreto Nº 796/81.

Art. 2º — Adjudicase en venta a la Asociación de Religiosas Franciscanas Misioneras de la Inmaculada Concepción, los terrenos individualizados bajo parcelas 12, 13 y 14, matrículas Nºs. 3682, 3683 y 3684, respectivamente, de la manzana 17, Sección A, de la localidad de Santa Victoria Este - departamento Rivadavia, por la suma de Noventa y ocho mil cuatrocientos setenta y tres australes con veinte centavos (A 98.473,20).

Art. 3º — El pago por la venta de los citados terrenos podrá efectuarse de contado o a plazos, atendiendo a las condiciones expresadas en los considerandos del presente decreto, determinándose que el pago de las cuotas deberán efectuarse en las sucursales del Banco Provincial de Salta más próximas al domicilio de la adjudicataria, a cuyo efecto la Coordinación del Programa de Adjudicación de Tierras Fiscales de la Provincia, proveerá los recibos y boletas de depósitos y reglamentará el trámite de control pertinente.

Art. 4º — Déjase establecido que los fondos así ingresados deberán depositarse en las cuentas Nºs. 40 y/o 43.752/9 (efectivo) y/o 43-20.757/8 (bonos) del Banco Provincial de Salta.

Art. 5º — Por Escribanía de Gobierno se confeccionarán las respectivas escrituras traslativas de dominio, las que serán suscriptas por el señor Director General de Inmuebles de la Provincia, en representación del Poder Ejecutivo.

Art. 6º — La Institución adjudicataria deberá optar la forma de pago, abonando los importes correspondientes en el plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha de notificación del presente decreto.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación, el señor Secretario de Estado de Seguridad Social y el señor Subsecretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Cecilia - Almirón - Lazarovich - Cáseres.

Salta, 13 de noviembre de 1990

DECRETO Nº 2388

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de reordenar la reglamentación vigente en materia de reconocimiento oficial a establecimientos de enseñanza, no estatales, con la finalidad de adecuarla a la realidad verificada desde la entrada en vigencia de la Resolución Ministerial Nº 428/88 y hasta tanto sea sancionada la Ley de Enseñanza Privada, y

CONSIDERANDO:

Que es competencia del Ministerio de Educación, según lo establece el Art. 20 Inc. 11 de la Ley 6494, "entender en la Supervisión y control de los institutos no estatales de enseñanza reconocidos por la provincia".

Que se requiere mayor precisión en la determinación de la documentación societaria requerida a las personas jurídicas solicitantes.

Que a fin de que los objetivos institucionales sean cumplidos con la mayor eficiencia y seguridad para la institución y el alumnado, se requiere normar lo atinente a la acreditación de solvencia moral de los solicitantes, estableciendo un régimen de inhabilitaciones que asegure el adecuado cumplimiento de los mismos.

Que resulta necesario colaborar en el cumplimiento de las obligaciones previsionales y sociales de los contribuyentes, dado que la situación actual exterioriza un elevado margen de establecimientos que incumplen con las mismas.

Que se requiere normar lo relativo al nombre utilizado por los establecimientos a fin de no inducir a errores en lo que hace al prestigio de la institución escolar.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Serán reconocidos por el Ministerio de Educación en el ámbito provincial

únicamente aquellos institutos de enseñanza que reconozcan como propietarios a:

- a) Personas de existencia visible que acrediten antecedentes vinculados a la educación.
- b) Sociedades civiles con personería jurídica o comerciales inscriptas, de acuerdo con la legislación vigente en la respectiva jurisdicción, cuyos fines sean la promoción de actividades educativas, culturales o científicas y cuyos integrantes sean en su mayoría docentes o personas vinculadas a la docencia o que de algún modo acrediten un interés legítimo que se vincule con el quehacer educativo.
- c) La Iglesia Católica como sociedad de existencia necesaria por medio de sus curias y parroquias.
- d) Las órdenes, congregaciones o corporaciones religiosas e institutos seculares reconocidos o admitidos.

Art. 2º — La solicitud de reconocimiento de estos establecimientos deberá incluir los siguientes datos y la documentación que se detalla:

- a) Nombre y apellido del solicitante.
- b) Nombre del establecimiento.
- c) Si el solicitante fuera persona jurídica deberá acompañar:
 - C.1. Testimonio de su constitución.
 - C.2. Constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - C.3. Copia autenticada por escribano del Estatuto Social y/o Reglamento, registrados, en los que deberá prevverse cláusula de incremento de Capital Social a fin de que dicha garantía se mantenga actualizada.
- d) Acreditación fehaciente de:
 - d.1. Títulos docentes y antecedentes vinculados a actividades educativas.
 - d.2. Solvencia moral del solicitante y de los integrantes de la sociedad en caso de que fuera de responsabilidad limitada, o de quienes ejerzan el órgano de gobierno, administración y representación legal, en otros tipos societarios, mediante presentación de certificado de buena conducta y antecedente expedido por la autoridad policial. Deberá tenerse presente el régimen de prohibiciones e inhabilitaciones establecido.
 - d.3. Solvencia económica, la que se acreditará mediante certificación bancaria, declaración patrimonial verificada por Escribano Público o balance certificado por C.P.N.
- e) Titularidad del dominio del inmueble donde funcionará el establecimiento, mediante la presentación de la cédula parcelaria de fecha actualizada. Para el caso de que quien hiciera la presentación no fuera titular del mencionado dominio, deberá acreditar su derecho al uso del mismo por un periodo que garantice la terminación del ciclo completo de la enseñanza del nivel. Esto es cinco o seis años de acuerdo al plan de estudios.

- f) Se acompañará la inscripción de los propietarios del establecimiento, como empleadores, ante la Caja de Previsión, la Obra Social, la Caja de Subsidios Familiares y toda otra Institución de aporte obligatorio.
- g) Declaración jurada de arancel a cobrar e índices de actualización para el reajuste de los mismos.
- h) Habilitación municipal y ambiental del edificio donde funcionará el instituto.
- i) Tipo o modalidad de enseñanza, turno y sexo de los alumnos.
- j) Planes y programas de estudios con objetivos por asignatura.
Para el nivel terciario deberá incluirse el sistema de correlatividades.
- k) Inventario de muebles y útiles y material didáctico acorde al número de cursos y divisiones cuyo reconocimiento solicita.
- l) Plano del edificio aprobado por la Dirección General de Arquitectura de la Pcia.
- m) Informe de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, dirigido al Ministerio de Educación, sobre las condiciones de seguridad del edificio y las facilidades de evacuación en caso de emergencia.

Art. 3º — Cumplidos los requisitos precedentes y previa supervisión e informe del Servicio Pedagógico de la Dirección General del nivel, el Ministerio de Educación resolverá el otorgamiento de una autorización provisoria, válida por noventa días, que le permitirá la matriculación, también provisoria, de los alumnos.

Art. 4º — Previo al inicio del período lectivo los institutos remitirán la siguiente documentación:

- a) Nómina de secciones, cursos y divisiones cuyo reconocimiento se solicita.
- b) Nómina de personal directivo, docente, docentes auxiliares, personal administrativo, de mastranza y ordenanza.

Deberá acompañarse en forma conjunta la acreditación mediante los títulos docentes específicos de las materias a dictar, y demás antecedentes de idoneidad de la planta de docentes designados.

El personal docente a cargo del dictado de asignaturas deberá poseer título docente específico para las mismas en un porcentaje no inferior al ochenta por ciento del total de docentes frente a alumnos, debiendo satisfacer los extremos contemplados en el art. 8 Inc. a), b), c), d) y e) de la Ley 3707.

El personal directivo deberá poseer título docente del nivel.

Art. 5º — Se establece las siguientes prohibiciones e inhabilidades para quienes soliciten el reconocimiento oficial de un establecimiento no estatal, sea como personas de existencia visible o como integrantes de sociedades a cargo de los órganos de gobierno, representación y administración.

No pueden solicitar el mencionado reconocimiento:

- a) Quienes no puedan ejercer el comercio.
- b) Los fallidos por quiebra culpable o fraudulenta, hasta diez años después de su rehabilitación; los fallidos por quiebra casual o concursados, hasta después de cinco años de su rehabilitación.
- c) Los que siendo docentes se encuentren sometidos a sumarios administrativos por imputaciones graves de conductas reñidas con el accionar educativo.
- d) Los condenados por hurto, robo, defraudaciones, cohecho, delitos contra la fe pública, contra la honestidad y contra los tipificados en leyes de estupefacientes. En todos los casos hasta diez años después de cumplida la condena.
- e) Funcionarios en actividad del gobierno escolar oficial los que tampoco podrán actuar como gestores, representantes y/o asesores.

Art. 6º — Ante la denuncia fehaciente, efectuada por quien tenga interés legítimo, de incumplimientos reiterados de las obligaciones que los establecimientos educativos privados tienen como empleadores, relativas al depósito en término de los aportes y contribuciones de ley, que surjan de los contratos de trabajo, previa verificación efectuada por el organismo pertinente, el Ministerio de Educación podrá proceder al retiro de la autorización oficial, según la gravedad del incumplimiento.

Art. 7º — Los establecimientos cuya autorización se solicita, no podrán utilizar nombre similar a otro, dentro o fuera de la provincia, sin el consentimiento expreso otorgado ante escribano público, manifestado por sus representantes legales, salvo que reconozcan un mismo propietario.

No podrá utilizarse para denominar a los establecimientos acogidos al presente régimen, nombres que induzcan a error sobre la confesionalidad del mismo.

Art. 8º — Toda solicitud de reconocimiento oficial deberá ser presentada ante la Dirección General del nivel, indefectiblemente hasta el treinta y uno de agosto del año anterior al que solicitan, a efectos de que la autoridad de aplicación pueda otorgar la autorización en tiempo oportuno.

Art. 9º — Cualquier modificación en los integrantes de la planta funcional de los establecimientos autorizados o que tengan autorización provisoria, deberá ser informado a la Supervisión Técnica del nivel dentro de las setenta y dos horas de producida, bajo sanción de revocarse la autorización otorgada y a efectos de que se procedan a practicar las verificaciones que aseguren que los docentes reemplazantes satisfagan las condiciones detalladas en el art. 8 Inc. a), b), c), d), e) de la Ley 3707 para el ingreso a la docencia, exclusivamente.

Art. 10º — El otorgamiento del reconocimiento con encuadre legal en el presente instrumento conlleva el aval respecto de la enseñanza que imparten los establecimientos autorizados, siempre que respondan a planes de estudios oficiales.

Art. 11. — El reconocimiento faculta al instituto para matricular, calificar examinar, promover, otorgar pases, certificados y diplomas y aplicar el régimen disciplinario y de asistencia de alumnos conforme la normativa que dicte el Ministerio de Educación.

Art. 12. — Los propietarios serán responsables del archivo de la documentación oficial y del funcionamiento integral del Instituto, sin perjuicio de la responsabilidad que correspondiere al personal directivo y docente.

Art. 13. — Los propietarios son depositarios de la documentación oficial de los alumnos por lo que no podrán retenerla y/o impedir la entrega de certificados u otra documentación por falta de pago de los aranceles o cuotas.

Art. 14. — La totalidad de los gastos que demande el funcionamiento del Instituto (equipamiento, infraestructura), como así también las obligaciones contraídas por los propietarios con su personal o terceros, no responsabilizan ni obligan de modo alguno al estado provincial.

Art. 15. — El presente decreto será de aplicación a establecimientos solicitantes cuyos trámites se encuentren pendientes de resolución y, en lo pertinente, a los que la hubieren obtenido. Estos tendrán un plazo de ciento veinte días corridos a partir de la fecha de la publicación del mismo para adecuarse a sus exigencias si así correspondiere. A solicitud de los interesados y por única vez, se podrá autorizar una prórroga de sesenta días corridos, para cumplimentar los requisitos faltantes.

Art. 16. — En ningún caso se autorizará el funcionamiento ni se otorgará el reconocimiento a los establecimientos que no acrediten una matrícula inicial mínima de quince alumnos por división o sección, salvo que soliciten autorización excepcional por motivos fundados a criterio de la Dirección General del nivel. El número máximo admitido por curso o división será de treinta y cinco alumnos.

Art. 17. — La clausura de los establecimientos y/o cursos y/o divisiones, cualquiera fuere su causa, sólo podrá producirse al término del ciclo lectivo, otorgando el pase reglamentario de los alumnos a otros establecimientos en caso de cierre definitivo de los mismos.

El contrato constitutivo de la sociedad deberá prever, según el tipo societario, las consecuencias legales de su disolución total y/o parcial, incorporando obligatoriamente cláusula de garantía para los alumnos del establecimiento, referida al primer párrafo del presente artículo.

Cuando el solicitante fuere una persona de existencia visible, deberá garantizar, ante cualquier eventualidad, la continuidad del servicio educativo hasta la finalización del ciclo lectivo, pudiendo continuar con el servicio mencionado sus herederos y/o legatarios, acreditando los recaudos legales ante el Ministerio de Educación.

El mencionado cierre deberá publicarse en dos ocasiones y por tres días, con un inter-

valo de quince días, en un diario de la localidad, de la mayor circulación.

Los establecimientos que por cualquier motivo dejaren de funcionar, deberán girar toda la documentación de los alumnos a la Dirección General del nivel que correspondiere dentro de los diez días hábiles administrativos de producido el cierre.

Art. 18. — Los establecimientos reconocidos no podrán cobrar más de diez cuotas o aranceles anuales y uno por preinscripción.

Al realizar la preinscripción, deberá comunicarse fehacientemente a los padres, tutores o encargados la cuota o arancel que regirá al inicio del período lectivo.

Se deja claramente establecido que la cuota o arancel fijado comprenderá todos los servicios que preste el establecimiento, sin excepción.

Art. 19. — Se establece el siguiente régimen de sanciones para el caso de incumplimiento de la reglamentación vigente sobre el régimen general de alumnos, inscripciones, promociones, pases o equivalencias y egresos por finalización de estudios:

- a) Amonestación.
- b) Multa equivalente a diez veces el arancel o cuota abonada por alumno, graduable de acuerdo a la gravedad de la falta. Dicha multa ingresará al fondo Especial de Educación.
- c) Cancelación de la autorización oficial.

Art. 20. — Derógase la Resolución Ministerial Nº 428/88 y toda otra norma legal que se oponga al contenido del presente Decreto.

Art. 21. — Invítase al Consejo General de Educación a reglamentar la Ley 205 a fin que se adecue al presente.

Art. 22. — El presente decreto será refrendado por la Señora Ministro de Educación y firmado por el Señor Secretario de la Gobernación y el Señor Secretario de Estado de Educación.

Art. 23. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Altube de Perotta -
Aimorón - Costas.**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Educación - Decreto Nº 2374 - 9-11-90
- Expte Nº 57-716/90 C.I.

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 1º de Mayo de 1990, la renuncia presentada por la Sra. Yone Arabi de Morales, L.E. Nº 6.475.181 al cargo de Jefa de División Servicio Público - Agrupamiento Personal Superior - Categoría 20, Interina (titular del cargo de Auxiliar Administrativo - Categoría 13) de la Biblioteca Provincial Dr. "Victorino de la Plaza", con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

M. de Educación - Decreto Nº 2376 - 12-11-90 Expte. Nº 57-733/90.

Artículo 1º — Disponer por razones de buen servicio y con encuadre en el Artículo 88 de la Ley Nº 6.335, el cese en las funciones de Jefe de División Secretaría Administrativa - categoría 18 - Interina 20, de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" dependiente de la Dirección General de Cultura de la Provincia, de la señora Concepción Genova Palacios de Hessling, M.I. Nº 11.538.009.

Art. 2º — El cese de servicios dispuesto por el artículo anterior tendrá efecto a partir del 31 de Octubre del año en curso, por lo que la señora Concepción Genova Palacios de Hessling, deberá iniciar de inmediato los trámites pertinentes ante la Caja de Previsión Social de la Provincia.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2377 - 12-11-90.

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 26-8-90, la renuncia presentada por la señorita Clara del Milagro Vargas, D.N.I. Nº 6.136.227, categoría 22, al cargo de secretaria privada de la señora Ministro de Educación.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 82125 F. Nº 6490

**MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ESTADO DE
OBRAS PUBLICAS**

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS
SANITARIAS**

— A.G.A.S. —

Llámase a Licitación Pública para la "adquisición de herramientas varias".

Presupuesto Oficial: A 1.200.000.000.

Precio del pliego: A 948.513.

Fecha y hora de apertura: 10-1-91 a hs. 10.

Lugar de apertura: D.G.O.S. España Nº 887 - Salta Capital.

Consultas y ventas de pliego: División Abastecimiento - D.G.O.S., España Nº 887.

Valor al cobro A 408.000 e) 12 al 14-12-90

O.P. Nº 82124 F. Nº 6490

**MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ESTADO DE
OBRAS PUBLICAS**

**DIRECCION GENERAL DE
OBRAS SANITARIAS**

— A.G.A.S. —

Llámase a Licitación Pública para la "adquisición de 300 toneladas de sulfato de aluminio sólido".

Presupuesto oficial: A 1.200.000.000.

Precio del pliego: A 977.391.

Fecha y hora de apertura: 4-1-91 a horas 10.

Lugar de apertura: Dirección General de Obras Sanitarias, España Nº 887 - Salta (Capital).

Consultas y venta de pliegos: División Abastecimiento, Dirección Gral. Obras Sanitarias, España Nº 887.

Valor al cobro A 408.000 e) 12 al 14-12-90

O.P. Nº 82122 F. Nº 6486

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**Licitación Pública Nº 09/90**

Expte. Nº 18.031/90

Llámase a Licitación Pública Nº 09/90, para la adquisición de materiales y accesorios para instalaciones eléctricas.

Apertura de propuestas: 17 de diciembre de 1990 - Horas 11.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires Nº 177 - 4400 - Salta.

Lugar donde pueden adquirirse los pliegos: Tesorería Gral. Buenos Aires Nº 177, planta alta de 8 a 13 hs.

Precio del pliego: A 150.000, (australes ciento cincuenta mil).

Valor al cobro A 272.000 e) 12 y 13-12-90

O.P. Nº 82086 F. Nº 6484

**PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO 1989/95**

**Poder Ejecutivo Nacional
Ministerio de Salud y Acción Social
Subsecretaría de Vivienda y
Ordenamiento Ambiental**

**PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

Metodología: Provisión de terreno - Proyecto y precio por parte del oferente.

Licitación Nº 04/90.

Obra: Construcción 115 viviendas e infraestructura en Salta - Capital.

Presupuesto oficial tope: A 9.697.779.800.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Precio del pliego: A 15.000.000.

Fecha y hora de apertura: 15 de enero de 1991 - Horas 9.

Mes básico: setiembre/90.

Lugar de apertura y venta del pliego: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta - Capital.

Financiada con recursos FO.NA.VI. - B.I.R.F.

Valor al cobro A 272.000 e) 11 y 12-12-90

O.P. Nº 82085 F. Nº 6484

**PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO 1989/95**

**Poder Ejecutivo Nacional
Ministerio de Salud y Acción Social
Subsecretaría de Vivienda y
Ordenamiento Ambiental**

**PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

Metodología: Provisión de terreno - Proyecto y precio por parte del oferente.

Licitación Nº 05/90.

Obra: Construcción 100 viviendas e infraestructura en Salta - Capital.

Presupuesto oficial tope: ₳ 9.697.779.800.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Precio del pliego: ₳ 15.000.000.

Fecha y hora de apertura: 15 de enero de 1991 - Horas 9.

Mes básico: setiembre/90.

Lugar de apertura y venta del pliego: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta - Capital.

Financiada con recursos FO.NA.VI. - B.I.R.F.

Valor al cobro ₳ 272.000 e) 11 y 12-12-90

O.P. Nº 82084 F. Nº 6484

PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO 1989/95

Poder Ejecutivo Nacional
Ministerio de Salud y Acción Social
Subsecretaría de Vivienda y
Ordenamiento Ambiental

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Metodología: Provisión de terreno - Proyecto y precio por parte del oferente

Licitación Nº 06/90.

Obra: Construcción 50 viviendas e infraestructura en Salta, Capital.

Presupuesto oficial tope: ₳ 4.216.426.000.

Plazo de ejecución. 9 meses.

Precio del pliego: ₳ 5.500.000.

Fecha y hora de apertura: 16 de enero de 1991 - Horas 09,00.

Mes básico: Setiembre/90.

Lugar de apertura y venta del pliego: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Avenida Belgrano Nº 1349, Salta, Capital.

Financiada con recursos FO.NA.VI. - B.I.R.F.

Valor al cobro: ₳ 272.000.- e) 11 y 12-12-90

O.P. Nº 82083 F. Nº 6484

PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO 1989/95

Poder Ejecutivo Nacional
Ministerio de Salud y Acción Social
Subsecretaría de Vivienda y
Ordenamiento Ambiental

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Metodología: Provisión de terreno - Proyecto y precio por parte del oferente

Licitación Nº 07/90.

Obra: Construcción 90 viviendas e infraestructura en San Ramón de la Nueva Orán, Dpto. Orán, Pcia. de Salta.

Presupuesto oficial tope: ₳ 7.851.276.000.

Plazo de ejecución: 11 meses.

Precio del pliego: ₳ 10.000.000.

Fecha y hora de apertura: 16 de enero de 1991 - Horas 09,00.

Mes básico. Setiembre/90.

Lugar de apertura y venta del pliego: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Avenida Belgrano Nº 1349, Salta, Capital.

Financiada con recursos FO.NA.VI. - B.I.R.F.

Valor al cobro: ₳ 272.000.- e) 11 y 12-12-90

O.P. Nº 82082 F. Nº 6484

PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO 1989/95

Poder Ejecutivo Nacional
Ministerio de Salud y Acción Social
Subsecretaría de Vivienda y
Ordenamiento Ambiental

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Metodología: Provisión de terreno - Proyecto y precio por parte del oferente

Licitación Nº 08/90.

Obra: Construcción 35 viviendas e infraestructura en El Quebrachal, Dpto. Anta, Pcia. de Salta.

Presupuesto oficial tope: ₳ 2.991.797.000.

Plazo de ejecución: 8 meses.

Precio del pliego: ₳ 4.000.000.

Fecha y hora de apertura: 17 de enero de 1991 - Horas 09,00.

Mes básico: Setiembre/90.

Lugar de apertura y venta del pliego: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Avenida Belgrano Nº 1349, Salta, Capital.

Financiada con recursos FO.NA.VI. - B.I.R.F.

Valor al cobro: ₳ 272.000.- e) 11 y 12-12-90

O.P. Nº 82081 F. Nº 6484

PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO 1989/95

Poder Ejecutivo Nacional
Ministerio de Salud y Acción Social
Subsecretaría de Vivienda y
Ordenamiento Ambiental

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Metodología: Provisión de terreno - Proyecto y precio por parte del oferente

Licitación Nº 09/90.

Obra: Construcción 35 viviendas e infraestructura en El Galpón - Dpto. Metán, Pcia. de Salta.

Presupuesto oficial tope: ₳ 2.991.797.000.

Plazo de ejecución: 8 meses.

Precio del pliego: ₳ 4.000.000.

Fecha y hora de apertura. 17 de enero de 1991 - Horas 09,00.

Mes básico: Setiembre/90.

Lugar de apertura y venta del pliego: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Avenida Belgrano Nº 1349, Salta, Capital.

Financiada con recursos FO.NA.VI. - B.I.R.F.

Valor al cobro: ₳ 272.000.- e) 11 y 12-12-90

O.P. Nº 82080 F. Nº 6484

**PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO 1989/95**Poder Ejecutivo Nacional
Ministerio de Salud y Acción Social
Subsecretaría de Vivienda y
Ordenamiento AmbientalPROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDAMetodología: Provisión de terreno - Proyecto y
precio por parte del oferente
Licitación Nº 10/90.Obra: Construcción 30 viviendas e infraes-
tructura en Las Lajitas - Dpto. Anta, Pcia. de
Salta.Presupuesto oficial tope: **₳ 2.577.481.000.**

Plazo de Ejecución: 7 meses.

Precio del pliego: **₳ 3.500.000.**Fecha y hora de apertura: 17 de enero de
1991 - Horas 09,00.

Mes básico: Setiembre/90.

Lugar de apertura y venta del pliego: Insti-
tuto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivien-
da - Avenida Belgrano Nº 1349, Salta, Capital.

Financiada con recursos FO.NA.VI. - B.I.R.F.

Valor al cobro: **₳ 272.000.-** e) 11 y 12-12-90

O.P. Nº 82079 F. Nº 6484

**PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO 1989/95**Poder Ejecutivo Nacional
Ministerio de Salud y Acción Social
Subsecretaría de Vivienda y
Ordenamiento AmbientalPROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDAMetodología: Provisión de terreno - Proyecto y
precio por parte del oferente

Licitación Nº 11/90.

Obra: Construcción 20 viviendas e infraes-
tructura en Gaona - Dpto. Anta, Pcia. de Salta.Presupuesto oficial tope: **₳ 1.718.320.700.**

Plazo de ejecución: 7 meses.

Precio del pliego. **₳ 3.000.000.**Fecha y hora de apertura: 17 de enero de
1991 - Horas 09,00.

Mes básico: Setiembre/90.

Lugar de apertura y venta del pliego: Insti-
tuto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivien-
da - Avenida Belgrano Nº 1349, Salta, Capital.

Financiada con recursos FO.NA.VI. - B.I.R.F.

Valor al cobro: **₳ 272.000.-** e) 11 y 12-12-90

O.P. Nº 82078 F. Nº 6483

**PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO 1989/95**Poder Ejecutivo Nacional
Ministerio de Salud y Acción Social
Subsecretaría de Vivienda y
Ordenamiento AmbientalPROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDAMetodología: Provisión de terreno - Proyecto y
precio por parte del oferente
Licitación Nº 12/90.Obra: Construcción 115 viviendas e infraes-
tructura en Salta, Capital.Presupuesto oficial tope: **₳ 9.697.779.800.**

Plazo de ejecución: 12 (doce) meses

Precio del pliego: **₳ 15.000.000.**Fecha y hora de apertura: 22 de enero de
1991 - Horas 09,00.

Mes básico: Setiembre/90.

Lugar de apertura y venta del pliego: Insti-
tuto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivien-
da - Avenida Belgrano Nº 1349, Salta, Capital.

Financiada con recursos FO.NA.VI. - B.I.R.F.

Valor al cobro: **₳ 272.000.-** e) 11 y 12-12-90

O.P. Nº 82077 F. Nº 6483

**PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO 1989/95**Poder Ejecutivo Nacional
Ministerio de Salud y Acción Social
Subsecretaría de Vivienda y
Ordenamiento AmbientalPROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDAMetodología: Provisión de terreno - Proyecto y
precio por parte del oferente

Licitación Nº 13/90.

Obra: Construcción 115 viviendas e infraes-
tructura en Salta, Capital.Presupuesto oficial tope: **₳ 9.697.779.800.**

Plazo de ejecución. 12 (doce) meses.

Precio del pliego: **₳ 15.000.000.**Fecha y hora de apertura: 22 de enero de
1991 - Horas 09,00.

Mes básico: Setiembre/90.

Lugar de apertura y venta del pliego: Insti-
tuto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivien-
da - Avenida Belgrano Nº 1349, Salta, Capital.

Financiada con recursos FO.NA.VI. - B.I.R.F.

Valor al cobro: **₳ 272.000.-** e) 11 y 12-12-90

O.P. Nº 82076 F. Nº 6483

**PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO 1989/95**Poder Ejecutivo Nacional
Ministerio de Salud y Acción Social
Subsecretaría de Vivienda y
Ordenamiento AmbientalPROVINCIA DE SALTA
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
URBANO Y VIVIENDA

Licitación Nº 14/90.

Metodología: Provisión de terreno - Proyecto y
precio por parte del oferente

Obra: Construcción 40 viviendas e infraestructura en Salta, Capital.

Presupuesto oficial tope: ₳ 3.373.140.800.

Plazo de ejecución: 8 (ocho) meses.

Precio del pliego: ₳ 4.500.000.

Fecha y hora de apertura: 22 de enero de 1991 - Horas 09,00.

Mes básico: Setiembre/90.

Lugar de apertura y venta del pliego: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Avenida Belgrano Nº 1349, Salta, Capital.

Financiada con recursos FO.NA.VI. - B.I.R.F.

Valor al cobro: ₳ 272.000.- e) 11 y 12-12-90

O.P. Nº 82075 F. Nº 6483

**PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO 1989/95**

**Poder Ejecutivo Nacional
Ministerio de Salud y Acción Social
Subsecretaría de Vivienda y
Ordenamiento Ambiental**

**PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

Metodología: Provisión de terreno - Proyecto y precio por parte del oferente

Licitación Nº 15/90.

Obra: Construcción 100 viviendas e infraestructura en Aguaray - Dpto. San Martín, Pcia. de Salta.

Presupuesto oficial tope: ₳ 8.592.785.400.

Plazo de ejecución: 11 (once) meses.

Precio del pliego: ₳ 12.000.000.

Mes básico: Setiembre/90.

Lugar de apertura y venta del pliego: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Avenida Belgrano Nº 1349, Salta, Capital.

Financiada con recursos FO.NA.VI. - B.I.R.F.

Valor al cobro: ₳ 272.000.- e) 11 y 12-12-90

O.P. Nº 82074 F. Nº 6483

**PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO 1989/95**

**Poder Ejecutivo Nacional
Ministerio de Salud y Acción Social
Subsecretaría de Vivienda y
Ordenamiento Ambiental**

**PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

Metodología: Provisión de terreno - Proyecto y precio por parte del oferente

Licitación Nº 16/90.

Obra: Construcción 60 viviendas e infraestructura en Luis Burela - Dpto. Anta, Pcia. de Salta.

Presupuesto oficial tope: ₳ 5.155.671.000.

Plazo de ejecución: 9 (nueve) meses.

Precio del pliego: ₳ 6.000.000.

Fecha y hora de apertura: 23 de enero de 1991 - Horas 09,00.

Mes básico: Setiembre/90.

Lugar de apertura y venta del pliego: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Avenida Belgrano Nº 1349, Salta, Capital.

Financiada con recursos FO.NA.VI. - B.I.R.F.

Valor al cobro: ₳ 272.000.- e) 11 y 12-12-90

O.P. Nº 82073 F. Nº 6483

**PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO 1989/95**

**Poder Ejecutivo Nacional
Ministerio de Salud y Acción Social
Subsecretaría de Vivienda y
Ordenamiento Ambiental**

**PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

Metodología: Provisión de terreno - Proyecto y precio por parte del oferente

Licitación Nº 17/90.

Obra: Construcción 42 viviendas e infraestructura en Cachi - Dpto. Cachi, Pcia. de Salta.

Presupuesto oficial tope: ₳ 3.699.194.000.

Plazo de ejecución: 8 (ocho) meses.

Precio del pliego: ₳ 4.500.000.

Fecha y hora de apertura: 24 de enero de 1991 - Horas 09,00.

Mes básico: Setiembre/90.

Lugar de apertura y venta del pliego: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Avenida Belgrano Nº 1349, Salta, Capital.

Financiada con recursos FO.NA.VI. - B.I.R.F.

Valor al cobro: ₳ 272.000.- e) 11 y 12-12-90

O.P. Nº 82072 F. N. 6483

**PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO 1989/95**

**Poder Ejecutivo Nacional
Ministerio de Salud y Acción Social
Subsecretaría de Vivienda y
Ordenamiento Ambiental**

**PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

Metodología: Provisión de terreno - Proyecto y precio por parte del oferente

Licitación Nº 18/90.

Obra: Construcción 40 viviendas e infraestructura en La Merced - Dpto. Cerrillos, Pcia. de Salta.

Presupuesto oficial tope: ₳ 3.322.543.700.

Plazo de ejecución: 8 (ocho) meses.

Precio del pliego: ₳ 4.500.000.

Fecha y hora de apertura: 24 de enero de 1991 - Horas 09,00.

Mes básico: Setiembre/90.

Lugar de apertura y venta del pliego: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Avenida Belgrano Nº 1349, Salta, Capital.

Financiada con recursos FO.NA.VI. - B.I.R.F.

Valor al cobro: ₳ 272.000.- e) 11 y 12-12-90

O.P. Ng 82071 F Nº 6483

**PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO 1989/95****Poder Ejecutivo Nacional
Ministerio de Salud y Acción Social
Subsecretaría de Vivienda y
Ordenamiento Ambiental****PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**Metodología: Provisión de terreno - Proyecto y
precio por parte del oferente

Licitación Nº 19/90.

Obra: Construcción 50 viviendas e infraes-
tructura en Campo Santo - Dpto. General Güemes,
Pcia. de Salta.

Presupuesto oficial tope: \$ 4.216.426.000.

Precio del pliego: \$ 5.500.000.

Plazo de ejecución 9 (nueve) meses.

Fecha y hora de apertura: 24 de enero de
1991 - Horas 09,00.

Mes básico: Setiembre/90.

Lugar de apertura y venta del pliego: Insti-
tuto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivien-
da - Avenida Belgrano Nº 1349, Salta, Capital.

Financiada con recursos F.O.N.A.V.I. - B.I.R.F.

Valor al cobro: \$ 272.000.- e) 11 y 12-12-90

O. P. Nº 82063 F. Nº 53046

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE METAN (SALTA)
LICITACION PUBLICA Nº 04/90**Llácese a Licitación Pública para la cons-
trucción de la obra: Desagües pluviales —Ci-
udad de Metán— Secundario II, ubicada en la
ciudad de Metán, provincia de Salta, (c/con-
venio de asistencia técnica de la Dirección Ge-
neral de Hidráulica - A.G.A.S.).

Presupuesto oficial: \$ 57.747.243 (julio/89).

Fecha y hora de apertura: 28 de diciembre
de 1990 a horas 11,30.

Lugar de apertura: Municipalidad de Metán.

Precio del pliego: \$ 982.576,00.

Lugar compra pliego: Municipalidad de Me-
tán.Financiación: Estado Nacional - Ministerio
del Interior - Ley Nacional Nº 23.696 Art. 59;
Plan de Emergencia del Empleo.**C.P.N. Catalina Isabel Villafañe
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Metán**

Imp. \$ 408.000. e) 10 al 12-12-90

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 82121 F. Nº 6485

EJERCITO ARGENTINO

Regimiento de Infantería de Monte 28

AUNCIO DE PREADJUDICATARIOLugar de consulta: Servicio de Finanzas -
RI Mte. 28 - Publicación (1) día 5 de Dicie-
mbre de 1990. Horario: 9,00 a 12,00 Hs.

Tipo Cont.: L.P. Nº Cont.: 7/90.

Nombre y Apellido del preadjudicatario: Ju-
juy Matricular S.R.L. Domicilio del preadjudi-
catario: Senador Pérez 380, San Salvador de
Jujuy.Renglones preadjudicados: 1, 2, 3, 4, 5, 6,
7 y 8.Precio Unitario: 110.000, 110.000, 32.500,
161.200, 695.500, 635.000, 377.000, 58.500.

Precio Total: \$ 20.647.700.

Lugar y fecha: Tartagal (Salta), Noviembre
de 1990.

Valor al cobro \$ 136.000 - e) 12-12-90

O.P. Nº 82111 F. Nº 6488

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**ADMINISTRACION DEL NORTE
DPTO. SUMINISTROS**

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/393/90.

Objeto: Bujes de bronce y retenes.

Fecha de apertura: 20-12-90. Horas: 12.

Valor del pliego: \$ 25.600.

Lugar de apertura, consultas y venta del
pliego en: Dpto. Suministros - División Com-
pra - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro \$ 272.000 e) 12 y 13-12-90

O.P. Nº 82110 F. Nº 6488

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**ADMINISTRACION DEL NORTE
DPTO. SUMINISTROS**

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/394/90.

Objeto: Herramientas.

Fecha de apertura: 20-12-90. Horas 12.

Valor del pliego: \$ 120.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del
pliego en: Dpto. Suministros - División Com-
pra - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro \$ 272.000 e) 12 y 13-12-90

O.P. Nº 82109 F. Nº 6488

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**ADMINISTRACION DEL NORTE
DPTO. SUMINISTROS**

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/398/90.

Objeto: Válvulas - Uniones dobles.

Fecha de apertura: 20-12-90. Horas: 12.

Valor del pliego: \$ 546.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del
pliego en: Dpto. Suministros - División Com-
pra - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro \$ 272.000 e) 12 y 13-12-90

O.P. Nº 82108 F. Nº 6488

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**ADMINISTRACION DEL NORTE
DPTO. SUMINISTROS**

Llamado a: Licitación Privada Nº 60-432-90.

Objeto: Burletes para zarandas conveyors.

Fecha de apertura: 20-12-90, horas: 12.

Valor del pliego: \$ 235.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compra - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro A 272.000 e) 12 y 13-12-90

O.P. Nº 82107 F. Nº 6488

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

**ADMINISTRACION DEL NORTE
DPTO. SUMINISTROS**

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/440.1/90.
Objeto: Mat. eléctricos para unidades automotores y equipos industriales. (Lámpara alta y baja; faro p/luz; cable extraflexible; terminal p/bat. etc.).

Fecha de apertura: 20-12-90. Horas 12.

Valor del pliego: A 115.200.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compra - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro A 272.000 e) 12 y 13-12-90

O.P. Nº 82106 F. Nº 6488

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

**ADMINISTRACION DEL NORTE
DPTO. SUMINISTROS**

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/539/90.

Objeto: Mangos para alta presión.

Fecha de apertura: 20-12-90. Horas 12.

Valor del pliego: A 1.064.000

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compra - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro A 272.000 e) 12 y 13-12-90

O.P. Nº 82105 F. Nº 6488

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

**ADMINISTRACION DEL NORTE
DPTO. SUMINISTROS**

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/599/90.
Objeto: Rptos. p/codos giratorios y uniones dobles.

Fecha de apertura: 20-12-90. Horas 12.

Valor del pliego: A 283.500.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. uministro - División Compra - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro A 272.000 e) 12 y 13-12-90

O.P. Nº 82104 F. Nº 6488

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

**ADMINISTRACION DEL NORTE
DPTO. SUMINISTROS**

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/669/90.
Objeto: Rpto. p/hidrolimpiador marca Acquieress - Pasac Mod. Ch-100 p/agua caliente - fría - vapor.

Fecha de apertura: 20-12-90. Horas 12.

Valor del pliego:

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compra - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro A 272.000 e) 12 y 13-12-90

O.P. Nº 82103

F.Nº 6488

**YACIMIENTOS PETROLIF FISCALES S.E.
ADMINISTRACION DEL NORTE
DPTO. SUMINISTROS**

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/669/90.
Objeto: Estabilizadores de tensión y protectores de línea.

Fecha de apertura: 20-12-90. Horas 12.

Valor del pliego:

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compra - Gral. Mosconi - Salta.

Valor al cobro A 272.000 e) 12 y 13-12-90

O.P. Nº 82097

F. Nº 53066

**ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
Hospital Quirúrgico Móvil 141
Hospital Militar Salta**

Tipo de contratación: Licitación Privada Nº 21/90.

Rubro del acto licitatorio: Artículo de pintura.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Hospital Quirúrgico Móvil 141 - Sección Contrataciones Servicio de Finanzas, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

Valor del pliego: Australes treinta y ocho mil (A 38.000).

Lugar de presentación de las ofertas: Servicio de Finanzas, Hospital Quirúrgico Móvil 141, Hospital Militar Salta - Av. Arenales s/n. - Salta. Capital - C.P. 4400.

Apertura: 19 de diciembre de 1990 - Horas 11.

Imp. A 272.000 e) 12 y 13-12-90

O.P. Nº 82061

F. Nº 53040

**ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
Hospital Quirúrgico Móvil 141
Hospital Militar Salta**

Tipo de contratación: Licitación Privada Nº 20/90.

Rubro del acto licitatorio: Artículos de electricidad.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos. Hospital Quirúrgico Móvil 141 - Sección Contrataciones - Servicio de Finanzas, de lunes a viernes de 08,00 a 13,00 horas.

Valor del pliego: Australes treinta y ocho mil (A 38.000).

Lugar de presentación de las ofertas: Servicio de Finanzas, Hospital Quirúrgico Móvil 141, Hospital Militar Salta, Av. Arenales S/Nº - Salta, Capital - C.P. 4400.

Apertura: 18 de diciembre de 1990, hs. 11,00.

Imp. A 272.000.- e) 11 y 12-12-90

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 82123

F. Nº 6487

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Adminis. del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)**

Anuncio adjudicación concurso privado de precio Nº 2.761.

Orden de compra Nº 00748/00/00.

Adjudicatario: Mario y Juan Gerala.

Domicilio: Bolivia 298 Orán - Salta.

Item adjudicado: It. 1. cerveza Quilmes Cristal x 635 cc.

Precio/s unitario/s: It. Nº 1 ₳ 3.714.

Precio unitario: It. Nº 1 ₳ 3.714
ta y cinco mil doscientos.

Valor al cobro ₳ 136.000 e) 12-12-90

O.P. Nº 82065

F. Nº 6481

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Concurso Privado de Precios Nº 2.770.

S/Selección de mercaderías: Fideos guiseros y soperos.

Lugar retiro y/o consultas del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.
Vencimiento recepción oferta: 18-12-90 - Hs. 08,50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta), día 18-12-90, hs. 09,00.
Valor al cobro ₳ 272.000.- e) 11 y 12-12-90

O.P. Nº 82064

F. Nº 6481

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Concurso Privado de Precios Nº 2.772.

S/Selección de mercaderías: Polycera líquida, autobriillo Lumen, acondicionador Novok, detergente Cierto y Vencedor limón, Récord enzimático x 1 litro, autobriillo Lumen, policera líquida x 2 litros.

Lugar retiro y/o consultas del pliego para proveedores registrados en Proveeduría. Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.
Vencimiento recepción oferta: 18-12-90 - Hs. 08,50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta), día 18-12-90, hs. 09,00.
Valor al cobro ₳ 272.000.- e) 11 y 12-12-90

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. Nº 82089

F. Nº 53062

M.O.S.P.

SECRETARIA DE ENERGIA

Subsecretaría de Combustibles

Tipo de contratación: "Contratación directa".

Número de contratación: 78-00756-00-00.

Horario y lugar de consultas del expediente: De 7 a 13 hs. en YPF - Conducto zona Norte s/ruta Nac. Nº 34 - Km. 1471 - Metán (prov. de Salta).

Nombre y domicilio del adjudicatario: Walter Mario Conta - Avda. 9 de Julio Nº 303 - Metán (Salta).

Renglón adjudicado: "Servicio de limpieza general de edificio y desmalezado de espacios verdes en la Estación de Bombeo Nº 1 Campo Durán".

Precio total: ₳ 189.810.000 más I.V.A.

Imp. ₳ 13.600

e) 12-12-90

O.P. Nº 82088

F. Nº 53062

M.O.S.P.

SECRETARIA DE ENERGIA

Subsecretaría de Combustibles

Tipo de contratación: "Contratación directa".

Número de contratación: 78-00755-00-00.

Horario y lugar de consultas del expediente: De 7 a 13 hs. en YPF - Conducto Zona Norte s/Ruta Nac. Nº 34 - Km. 1471 - Metán (Prov. de Salta).

Nombre y domicilio del adjudicatario: Walter Mario Conta - Avda. 9 de Julio Nº 303 - Metán (Salta).

Renglón adjudicado: "Servicio de limpieza general de edificio y desmalezado de áreas verdes en el cargadero y descargadero Aguaray".

Precio total: ₳ 129.259.800 más I.V.A.

Imp. ₳ 136.000

e) 12-12-90

O.P. Nº 82087

F. Nº 53063

M.O.S.P.

SECRETARIA DE ENERGIA

Subsecretaría de Combustibles

Tipo de contratación: "Contratación directa".

Número de contratación: 78-00754-00-00.

Horario y lugar de consultas del expediente: De 7 a 13 Hs. en YPF - Conducto Zona Norte s/Ruta Nac. Nº 34 - Km. 1471 - Metán (prov. de Salta).

Nombre y domicilio del adjudicatario: Walter Mario Conta - Avda. 9 de Julio Nº 303 - Metán (Salta).

Renglón adjudicado: "Servicio de limpieza de pabellones y desmalezado de espacios verdes en el Barrio Viviendas Aguaray".

Precio total: ₳ 129.259.800 (Austerales: Ciento veintinueve millones doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos) más IVA.

Imp. ₳ 136.000

e) 12-12-90

ADQUISICION DIRECTA

O. P. Nº 82119

F. Nº 6489

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administ. del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - CAMPAMENTO VESPUCIO (Salta)

Orden de Compra: Nº 00745/00/00.

Objeto adquisición: Detergente en polvo Celestial - Camello - Detergente en polvo Nieve - Detergente líquido Camello - Velas Campana - Vinagres de alcohol Marquesita - Vinagre de vino Las Palmas.

Monto: Australes veintiocho millones cuatrocientos siete mil cuarenta y dos.

Proveedora: CIABASA S.A.

Valor al cobro ₳ 136.000.- e) 12-12-90

O.P. Nº 82118 F. Nº 6489

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administ. del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - CAMPAMENTO VESPUCCIO (Salta)

Orden de compra: Nº 00746/00/00.

Objeto adquisición: Esponja de bronce - Esponja Super Mimosa - Esponja doble uso - Crema limpiadora - Desodorante para inodoro - Paño absorbente para piso.

Monto: Australes treinta y siete millones doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y uno.

Proveedora: PATITO S.A.

Valor al cobro ₳ 136.000.- e) 12-12-90

O. P. Nº 82117 F. Nº 6489

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administ. del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - CAMPAMENTO VESPUCCIO (Salta)

Orden de compra: Nº 00747/00/00.

Objeto adquisición: Fideos soperos y guiseros Matarazo - Fideos Nido.

Monto: Australes seis millones novecientos veintitrés mil doscientos treinta y dos.

Proveedora: TEAM S.R.L.

Valor al cobro ₳ 136.000.- e) 12-12-90

O. P. Nº 82116 F. Nº 6489

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administ. del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - CAMPAMENTO VESPUCCIO (Salta)

Orden de compra: Nº 00749/00/00.

Objeto adquisición: Maíz Pelado blanco - Frangollo blanco - Semola amarilla - Lenteja x 1 kg. marca Don Alfredo.

Monto: Australes cuatro millones veinte mil.

Proveedora: LLAYA HNOS.

Valor al cobro ₳ 136.000.- e) 12-12-90

O. P. Nº 82115 F. Nº 6489

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administ. del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - CAMPAMENTO VESPUCCIO (Salta)

Orden de compra: Nº 00750/00/00.

Objeto adquisición: Coca Cola - Fanta naranja - Sprite - Soda Calcina x 1lt.

Monto: Australes cinco millones trescientos sesenta y un mil.

Proveedora: Salta Refresco S.A.

Valor al cobro ₳ 136.000.- e) 12-12-90

O. P. Nº 82114 F. Nº 6489

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administ. del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - CAMPAMENTO VESPUCCIO (Salta)

Orden de compra: Nº 00751/00/00.

Objeto adquisición: Agua mineral x 1½ lts.
Monto: Australes veintidós millones quinientos mil.

Proveedora: Aguas Minerales Terma Rey S.A.

Valor al cobro ₳ 136.000.- e) 12-12-90

O.P. Nº 82113 F. Nº 6489

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administ. del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - CAMPAMENTO VESPUCCIO (Salta)

Orden de compra: Nº 00752/00/00.

Objeto adquisición: Pollos frescos eviscerados sin patas y sin cabeza Molisán.

Monto: Australes cuatro millones seiscientos veinte mil.

Proveedora: F. ATILIO MOSCA S.A.

Valor al cobro ₳ 136.000.- e) 12-12-90

O. P. Nº 82112 F. Nº 6484

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administ. del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - CAMPAMENTO VESPUCCIO (Salta)

Orden de compra: Nº 00753/00/00.

Objeto adquisición: Yerba mate x 250 grs. - Yerba mate en saquitos x 50 saquitos - Té en saquitos x 24 saquitos, marca Flor de Lis.

Monto: Australes un millón cuatrocientos veintidós mil.

Proveedora: Flor de Lis S.A.

Valor al cobro ₳ 136.000.- e) 12-12-90

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 82069 F. Nº 6482

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita y emplaza a los señores Reinaldo Cástulo López e Hipólita Aranda para que en el plazo de cinco días concurren a este organismo a notificarse de la resolución adoptada con referencia a la vivienda del programa habitacional: "153 Departamentos en 12 de Octubre y Alvear, Salta, Capital" - Mutual del Personal del M.B.S. Bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 12 de diciembre de 1990.

Arq. Rafael Alvarez - Gerente General -
Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y
Vivienda - A cargo Despacho Presidencia.

Valor al cobro ₳ 408.000.- e) 11 al 13-12-90

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 82096

F. Nº 53068

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Secretaría del Dr. Fernando Luis Acedo, en los autos caratulados "Avellaneda, Gregoria R. Cortadellas de y Avellaneda, Miguel s/Sucero", Expte. Nº 52141/79, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Fdo. Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez y Dr. Fernando Luis Acedo, Secretario. — Salta, 4 de diciembre de 1990. — Dr. Jorge R. Montenegro.

Imp. \$ 165.000.-

e) 12 al 14-12-90

O. P. Nº 82094

F. Nº 53071

El Doctor Lucio Martín Rufino, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte-Orán, en Expte. Nº 33.270/90, cita y emplaza a herederos y acreedores de la señora Stabrula Baruttis de Paissanidis, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. S. R. de la Nueva Orán, 4 de diciembre de 1990. — Dra. Adriana Manfredini, Secretaria.

Imp. \$ 165.000.-

e) 12 al 14-12-90.

O. P. Nº 82090

F. Nº 53060

La Doctora Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 10ª Nom. en autos caratulados "Fernández Melitón - Sucesorio - Expte. Nº B-15.206/90" cita y emplaza a herederos y acreedores y a toda persona que se crea con derecho a esta Sucesión, a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, 6 de diciembre de 1990. — Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 165.000.-

e) 12 al 14-12-90

O.P. Nº 82062

F. Nº 53044

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, doctor Guillermo Alberto Posadas, Secretaría de la doctora Ana María Pineda de Rodríguez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Adolfo Eugenio Mosca, Expte. Nº A-23293/81/90, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días

en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Fdo. Guillermo Alberto Posadas, Juez y doctora Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria. Salta, 10 de octubre de 1990.

Imp. \$ 165.000.-

e) 11 al 13-12-90

O. P. Nº 82056

F. Nº 53033

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 7ª Nom., Secretaria de la Dra. María de los M. Rallín, en autos caratulados "Alonso, Antonio Juan José, Sucesorio", Expte. Nº B-08.742/90 cita a los herederos y acreedores que se consideren con derechos en la presente sucesión, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Bol. Oficial y diario El Tribuno. Salta, 8 de noviembre de 1990. Dra. María de los M. Rallín, Secretaria.

Imp. \$ 165.000.-

e) 10 al 12-12-90

O. P. Nº 82052

F. Nº 53022

El señor Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom., Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Secretaría de la Dra. Adriana Martorell de Milia, en autos caratulados: "Saravia de Mesquida, Salomé s/sucesorio, Expte. Nº B-15.413/90", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Fdo.: Dr. Marcelo Domínguez. Salta, 5 de diciembre de 1990. Dra. Adriana L. Martorell de Milia, Secretaria.

Imp. \$ 165.000.-

e) 10 al 12-12-90

O. P. Nº 82031

F. Nº 53020

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 1ª Nom., Secretaria de la Dra. Margarita P. de Navarro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Guzmán, Rosa", Expte. Nº A-97.577, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan en el término de 30 días a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, octubre 25 de 1988. Dra. Margarita M. de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 165.000.-

e) 10 al 12-12-90

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 82102

F. Nº 53075

Por: MARTIN RAFAEL URIBURU
JUDICIAL SIN BASE

Computadoras - Impresora - Monitores
Máquina de escribir

El día 12 de diciembre de 1990 a las 18,10 horas en calle Caseros 146 de esta ciudad, re-

mataré 1 Impresora marca "Gemin 15 x "/ FIMPAR, 1 Monitor - 1 Computadora - 1 Teclado NORIH-DATA-ND - 15 Nº 4365263 - 1 Monitor Nº 1647033, 1 Computadora marca SVI - Spectranded Nº RI 738016781 un teclado, 1 Transformador 3 Máquinas de escribir Manuales Remington 150 de 120 Espacios Nº A-212163 - A-212086 212175 con mesa de hierro con ruedas que en los autos "Vs. Schneider, María C. y Leyes, Alfredo - Regulación de Honorarios - Hoy Ejecución Expte. 84304/88 ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de 8ª Nom. pago de contado arancel de ley 10% IVA 15,6 Edictos por un día B. Oficial y El Tribuno - Informes M. R. Uriburu Caseros Nº 146 - Salta, horario comercial.

Imp. A 68.000.- e) 12-12-90

O. P. Nº 82101 F. Nº 53073

Por: MARTIN R. URIBURU

JUDICIAL SIN BASE

Radiograbador Sony doble cassette

El día 12 de diciembre de 1990 a las 18 hs. en calle Caseros Nº 146 de esta ciudad remataré un Radiograbador "Sony" modelo CFS - W 365 S Nº 131642 con cable, que en los autos Vs. Scheif, Azize Neme y Moroelli, Pedro Luis - Hoy C/Sheil, Azize Neme - Ejec. - C. Prev. - Expte. B-02202/89 ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ª Inst. C. y C. de 8ª Nom. pago de contado Arancel de ley 10% IVA. 15,6. Edictos por un día Boletín Oficial y El Tribuno. Informes Martín Rafael Uriburu, Caseros 146, Salta horario comercial.

Imp. A 68.000.- e) 12-12-90

O. P. Nº 82100 F. Nº 32074

Por: MARTIN R. URIBURU

JUDICIAL SIN BASE

Cilindro remoto hidráulico - Taladro de mano

El día 12 de diciembre de 1990 a las 18,20 horas en calle Caseros 146 de esta ciudad remataré un Cilindro Remoto Hidráulico de doble acción Nº 4185 1 Taladro de mano 13 mm. Nº 3356 Marca "Martín" que en los autos Vs. Mayorga, Julio Teodoro - Ejecutivo - Expte. Nº A-99567/88 - Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de 4ta. Nom. Edictos por un día en B. Oficial y El Tribuno pago contado, arancel de ley 10% IVA. 15,6 Informes Martín F. Uriburu, Caseros Nº 146 horario comercial.

Imp. A 68.000.- e) 12-12-90

O. P. Nº 82099 F. Nº 53077

Por: HORACIO J. BARBARAN

REMATE JUDICIAL

Bomba de Agua "AU-MAX"

El Juzgado de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom. comunica por 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Puca, José Raúl - s/Ejec. Expte. Nº B-04.540/89, el Mart. Horacio Barbarán, rematará el día 12 de diciembre de 1990, a las 18,45 horas en ca-

lle Pellegrini 470, ciudad, sin base y de contado, una Bomba de agua, centrífuga, marca Electrobomba "Au-max", s/nº visible, trifásica, en el estado y uso de conservación en que se encuentra y puede ser revisada en dicho domicilio, el día del remate, a partir de las 17,30 horas. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. — Salta, 11/12/90.

Imp. A 68.000.- e) 12-12-90

O. P. Nº 82098 F. Nº 53076

Por: HORACIO J. BARBARAN

REMATE JUDICIAL

T.V. Color "Philips" 14"

El Juzgado de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom. comunica por 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Expte. Nº A-89.924/87/I -s/Ejec. de Honorarios", el Mart. Horacio Barbarán, rematará el día 12 de diciembre de 1990, a las 18,30 horas en calle Pellegrini 470, ciudad, sin base y de contado; Un T.V. color marca "Philips", 14" modelo TS s/nº visible, en el estado y uso de conservación en que se encuentra, y puede ser revisado en dicho domicilio, el día del remate, a partir de las 17,30 hs. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. — Salta, 11/12/90.

Imp. A 68.000.- e) 12-12-90

O. P. Nº 82093 F. Nº 53072

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

REMATE JUDICIAL

CON BASE DE A 700.297,59

"Una casa en esta ciudad"

El día 14 de Diciembre de 1990, a las 18,30 horas en mi escrit. de Pueyrredón Nº 1152 ciudad, remataré con la base de A 700.297,59, corresp. a las 2/3 partes de su Valor Fiscal y con todo lo plant. y adherido al suelo: Un Inmueble ident. Cat. Nº 20.528, Sec. "C" Manz. 55b, Parc. 10 del R.I. de Cap., ubicado en calle Arturo Dávalos Nº 385, Lote 2 del folio 54, asiento 1 plano 1457 libro 72, Lim. al N.: lote 26; S.: calle Arturo Dávalos; E.: lote 3 y O.: lote 1, mide de fte. 9,00 m., Cdo. E. 26,07 m. y Cdo. O. 26,01 m. Sup. Total 234,40 m2. Tiene const. un living, un comedor, con mat. cocido, techo de losa y piso de mosaico; dos dormit., una cocina, una galería y un baño de 1ª con techo de fibrocemento y piso de hormigón flechado. Cuenta con servicio de agua corriente, luz eléctric. y cloacas. Se encuentra habit. por el demandado y su flia. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 8ª Nom. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secret. Dra. Martha González Diez, en juicio contra Velarde, Sergio Rogelio - Ejec. Hipot."; Expte. Nº B-09.746/90, Arancel de Ley 5% a cargo del comp. Forma de pago: 30% del precio Total obtenido en el momento del Remate y el saldo (70%) dentro

de los cinco (5) días de aprobada la subasta. No se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil. Public. tres (3) días en B. Oficial y El Tribunc. Informes en Pueyrredón Nº 1.152 por la tarde o al Teléf. 240.330 después de las 21 horas J.R.C. de M., Martillero.

Imp. A 327.000.-

e) 12 al 14-12-90

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 82091

F. Nº 53058

El Doctor Mario Salvadores, Juez de 2ª Nominación, en los autos: Cata, María Julia - Rectificación de Partida", Expte. Nº A-74.429/86, hace saber que María Julia Cata, D.N.I. Nº 12.236.388, solicitó rectificación de partida a efecto de establecer que su verdadero apellido es Catacata y no Cata como figura en su Partida de Nacimiento. Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. La presente publicación es a los efectos de dar cumpli-

miento a lo establecido en el art. 17 de la Ley 18.248. Publicar una vez por mes en el lapso de dos meses. - Salta, de Noviembre de 1990. — Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria.

Imp. A 110.000.-

e) 12-12-90 y 12-1-91

O. P. Nº 81606

F. Nº 52757

La doctora Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ª Instancia Civil de Personas y Familia 1ª Nominación, a cargo de la Dra. Graciela Saravia de Aranda, en los autos: "Mamaní Gustavo Adolfo - Cambio de Nombre" - Expte. 1-B-11377/90, cita y emplaza a todos los que tuvieren oposición al cambio de Apellido del Sr. Gustavo Adolfo Mamaní por el de Gustavo Adolfo Aranibar Lagoria, para que comparezcan ante este juzgado a hacer valer su oposición, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edicto una vez al mes por el término de dos meses y en un diario de circulación Comercial - Salta, 29 de octubre de 1990. Graciela Saravia de Aranda, secretaria.

Imp. A 108.000

e) 12/11 y 12-12-90

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 82095

F. Nº 53069

J.A.S. DISTRIBUCIONES S.R.L.

PRIMERO: Socios: Jorge Carlos Albiol, argentino, D.N.I. Nº 11.074.456, casado, de 36 años de edad, comerciante, domiciliado en calle 13 de Julio Nº 10, Barrio Portezuelo Norte, de la ciudad de Salta y Miguela Lechevantón de Albiol, francesa, C. I. de la provincia de Salta Nº 204.235, casada, de 36 años de edad, comerciante, domiciliada en calle 13 de Julio Nº 10, Barrio Portezuelo Norte, de la ciudad de Salta.

SEGUNDO: Denominación: "J.A.S. Distribuciones" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en calle 13 de Julio Nº 10, Barrio Portezuelo Norte de la ciudad de Salta.

TERCERO: Duración: 30 (treinta) años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CUARTO: Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a comprar, vender, distribuir, exportar, importar, financiar, producir y realizar operaciones afines y complementarias de productos de cosmetología y belleza, anexos de farmacia y artículos de limpieza, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Para su cumplimiento, la sociedad podrá realizar cualquier actividad civil y/o comercial lícita, teniendo plena capacidad para ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social.

QUINTO: Capital Social: A 30.000.000 (Austales treinta millones), representado por 30 (treinta) cuotas sociales de A 1.000.000, (Austales un millón), cada una, que los socios suscriben e integran en partes iguales.

SEXTO: Administración: Estará a cargo de los dos socios en forma indistinta, por el término de duración de la sociedad.

SEPTIMO: Ejercicio Económico: El día 31 de Diciembre de cada año finalizará el ejercicio debiéndose practicar balance general y demás estados contables.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. — Secretaria: Salta, 10 de Diciembre de 1990. — Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. A 171.000.-

e) 12-12-90

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 82092

F. Nº 53059

SOPAC S. A.

(Art. 10 inc. 8 y Art. 60 L.S.)

Mediante resolución de Asamblea Nº 2 de fecha marzo 21 de 1990 se procedió a la designación del nuevo directorio de SOPAC S.A., el que de acuerdo al Acta de Directorio de Posesión y Distribución de Cargos Nº 17 - Libro 2 - de igual fecha, Acta de Renuncia y Designación de Directores Nº 19 - Libro 2 - de fecha 8/8/90, quedó constituido de la siguiente manera:

Presidente: Luis Víctor André Cenac; Vicepresidente 1º: Jacques Irmag Gustave María de Loder; Vicepresidente 2º: André Maurice Robert Martín; Vicepresidente 3º: Michel Hendrikx; Director Titular: Carlos Enrique Escotorín; Director Titular: Roger Adolphf Maignon; Director Titular: María Rosa Botti.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizó la publicación del presente Edicto. — Secretaria: Salta, 10 de diciembre de 1990. — Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. A 136.000.-

e) 12-12-90

Sección GENERAL

RECAUDACION

O. P. Nº 82120

Saldo anterior	₺ 408.421.045.-
Recaud. del día 11-12-90	₺ 2.439.000.-
TOTAL:	₺ 410.860.045.-

AVISO

DE INTERES GENERAL

Se comunica a los señores Avisadores, Reparticiones Oficiales y público en general, que se encuentra a la venta en oficinas de esta Repartición Separatas de la LEY DE MINISTERIOS Nº 6494/87.-

La Dirección